

Convenio Comercial entre EDIOACC R.L. y RESONANCIA MAGNÉTICA OPEN SIDE, S.A.

EDIOACC R.L. es una organización social que opera en Panamá, y que transmitirá con esta alianza, los beneficios a sus asociados. Con dicha finalidad **EDIOACC R.L.** ha autorizado el establecimiento de este convenio de colaboración comercial con **Resonancia Magnética Open Side, S.A.** comprometiéndose, esta última, a ofrecer beneficios a los asociados de EDIOACC R.L. respecto del precio y servicio que ofrecen. Resonancia Magnética Open Side, S.A. se compromete al cumplimiento de las condiciones y términos del convenio establecido en el siguiente clausulado:

Clausulas:

PRIMERO: EDIOACC R.L. en su afán de brindar un servicio adicional a sus asociados, ha establecido convenio con Resonancia Magnética Open Side S.A. siendo considerado como una de las empresas que realiza estudios de Resonancia Magnética y Tomografías en Panamá.

SEGUNDO: Resonancia Magnética Open Side, S.A. se compromete a otorgar a los asociados y familiares de **EDIOACC R.L.** los precios pactados en el **Anexo A** de este convenio.

A los cuales se le aplicará el siguiente descuento:

- 20% de Descuento en Resonancia Simple
- 15% de Descuento en Resonancia con contraste y estudios especiales.

El descuento será efectivo siempre y cuando el asociado presente la carta enviada por **EDIOACC R.L.** donde especifique que el asociado forma parte activa de Grupo **EDIOACC.R.L.**

Nota: El Asociado/Paciente se compromete a realizar el pago del o los estudios que serán realizados de acuerdo a términos y condiciones previamente pactadas.

TERCERO: EDIOACC R.L. se compromete, en la medida de sus posibilidades a divulgar entre sus asociados por los medios y durante la vigencia de este contrato, el nombre y los productos o servicios de este negocio afiliado.

CUARTO: Las partes acuerdan que la información generada por la operación de este programa y los términos contráctales, son material confidencial y solamente podrán divulgarse con aprobación de ambas partes y /o a solicitud de una autoridad competente.

QUINTO: EDIOACC R.L. no se hace responsable ante el servicio que brinda Resonancia Magnética Open Side S.A. cualquier problema que se presente en la aplicación o ejecución de este convenio o aspecto alguno no contemplado en el mismo será corregido de común acuerdo entre las partes (entiéndase por partes el negocio afiliado y el asociado).

SEXTO: Las partes declaran que como consecuencia de la celebración del presente convenio la única relación que surge entre ellas es de naturaleza colaborativa, la cual se limita a la ejecución de las obligaciones y derechos que derivan para cada una de ellas con respecto al objeto del convenio y en consecuencia, la firma del mismo no las convierte en socias, agentes ni representantes, por lo que cada una desarrollará sus actividades de manera independiente y en igual forma no existirá relación alguna entre trabajadores, empleados o administradores de la otra parte.

Declaran LAS PARTES que este Acuerdo no constituye ninguna representación, asociación o asociación temporal ni accidental de empresas entre ellas, así como tampoco es un contrato de agencia comercial. Esta cláusula determina que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo con 30 días de anticipación y comunicando por escrito las razones que lo llevan a tomar esa decisión.

SEPTIMA: se pone a disposición para ferias o actividades afines al negocio (ferias, patrocinios) a los asociados de **EDIOACC R.L.** Esto siempre y cuando se ajusten a los requerimientos establecidos en el momento, por lo que aplicarán restricciones.

OCTAVA: **Resonancia Magnética Open Side S.A.** no aplica descuento sobre descuentos.

NOVENO: Este convenio tiene como vigencia un año a partir de la fecha de su firma y se renueva en forma automática, sin embargo, las partes podrán dar por concluido este contrato, en cualquier momento, por cualquier motivo y sin responsabilidad, dando aviso por escrito a la otra, con un mes de anticipación.

DÉCIMO: Cualquier modificación en las especificaciones del presente convenio deberán ser notificadas con al menos quince días de anticipación al Departamento de Mercadeo de **EDIOACC R.L.** y de **Resonancia Magnética Open Side S.A.**, con la jefatura a cargo para de esta forma coordinar la firma de Adendum correspondiente, caso contrario, el beneficio ofertado debe respetarse mientras no se haya firmado el documento respectivo antes indicado.

DÉCIMO PRIMERA: Responsables de dar seguimiento a este convenio:

Por **EDIOACC R.L.:**

Juan Carlos Valdés - Jefe de mercadeo

Daniela Chirú – asistente de mercadeo

370-6044

370-6060

mercadeo@edioaccrl.com

Plaza Centennial

Por Resonancia Magnética Open Side S.A.: Rose Chávez, Departamento Comercial, teléfonos, +507 302-0309, 63584841, rchavez@open-side.com, Panamá, San Francisco calle 75, diagonal a la policía.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que la información generada por la operación de este programa y los términos contractuales, son material confidencial y solamente podrán divulgar con aprobación de ambas partes y /o a solicitud de una autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA: NO EXCLUSIVIDAD: El presente convenio no establece exclusividad para ninguna de las partes, de forma tal que cada una de ellas podrá participar en convenios similares sin que esta decisión genere responsabilidad alguna.

DÉCIMA CUARTA: Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

Leído lo anterior aceptamos el presente convenio y firmamos en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de octubre del año 2023.



5/10/2023

Nombre: Juan Carlos Valdés
Cédula: 8-785-1939
Jefe de Mercadeo
EDIOACC R.L. PANAMA



Nombre: David Iván
García N.
Director General
**Resonancia Magnética
Open Side S.A.**

ANEXO A

TARIFAS VIGENTES



Precios

Tomografía Computarizada		
Tipo de Estudio	Simple	Contraste
Abdomen	475.00	500.00
Pelvis	350.00	400.00
Abdomen/Pelvis	600.00	700.00
Angiografía Abdomen	575.00	600.00
Angiografía de cráneo	575.00	600.00
Angiografía de cuello	575.00	600.00
Angiografía de extremidades inferiores	575.00	600.00
Angiografía de extremidades superiores	575.00	600.00
Angiografía de Pelvis	575.00	600.00
Angiografía de Tórax	575.00	600.00
Cabeza-Cerebro	375.00	400.00
Columna Cervical	375.00	400.00
Columna Lumbar	375.00	400.00
Columna tórax/Dorsal	375.00	400.00
Cuello	350.00	375.00
Extremidad inferior	375.00	400.00
Extremidad superior	375.00	400.00
Maxilofacial	350.00	375.00
Orbita, silla turca, fosa posterior, oído extremo, medio o interno	450.00	475.00
Senos paranasales, Mandíbula, carótidas	350.00	375.00
Tórax(pulmón)	375.00	400.00
Urocat	225.00	700.00
Espinograma o escanograma	90.00	
Vistas coronales, sagitales multiplanos, oblicuas 3D de reconstrucción	150.00 ambos	

ANEXO A

TARIFAS VIGENTES

PRECIOS

Tipo de Estudio	Simple	Contraste
RM Cerebro	550.00	575.00
Senos Paranasales	550.00	575.00
RM de oídos	550.00	575.00
RM de ATM	550.00	575.00
RM de Hipófisis	550.00	575.00
RM de orbitas	550.00	575.00
Espectroscopia de cerebro	550.00	575.00
Perfusión (Cerebral y de otros órganos)	550.00	575.00
Tensor de difusión	550.00	575.00
Venoresonancia Tractografía	550.00	575.00
RM de Columna (Cervical, Dorsal y Lumbosacra)	550.00 c/u	575.00 c/u
RM Plexo braquial	550.00	575.00
RM plexo sacro	550.00	575.00
Opérculo Torácico	550.00	575.00
RM de Cuello tejidos blando (oro faringe, nasofaringe)	550.00	575.00
RM de Abdomen	550.00	575.00
Colangiografía	550.00	575.00
Uroresonancia	550.00	575.00
RM de Pelvis	550.00	575.00
Útero	550.00	575.00
Recto	550.00	575.00
RM de Hombro	550.00	575.00
RM de Brazo	550.00	575.00
RM de Codo	550.00	575.00
RM de Antebrazo	550.00	575.00
RM de Muñeca	550.00	575.00
RM de Mano	550.00	575.00
RM de Cadera	550.00	575.00
RM de Muslo	550.00	575.00
RM de Rodilla	550.00	575.00
RM de Pierna	550.00	575.00
RM de Pie	550.00	575.00
RM de Tobillo	550.00	575.00
Estudios Especiales	Simple	Contraste
Próstata (multiparamétrica de próstata)	700.00	750.00
RM de Glúteos	700.00	750.00
Angioresonancia Cerebral	700.00	750.00
Angioresonancia de Carótidas (Cuello)	700.00	750.00
Angio de miembros superiores	700.00	750.00
Angio de miembros inferiores	700.00	750.00
RM de Aorta Torácica	700.00	750.00
RM de Aorta Abdominal	700.00	750.00
RM osteo-articular por sospecha de compromiso infeccioso (osteomielitis)	700.00	750.00
RM de mamas	700.00	750.00
RM de vena Porta (Arteria Abdominal)	700.00	750.00
RM de cuerpo entero	2300.00	2300.00
RM de Cartílagos	700.00	750.00